



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fundación de Apoyo a la Educación y Fomento Empresarial
Demandado	Jhon Alexander Santos Pinzón
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00120-00

Vista la solicitud allegada *vía correo electrónico* el día 19 de octubre de 2020 por la vocera judicial de la parte actora y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 92 del C. G. del P., **ACCÉDASE** a la solicitud de **RETIRO** de la demanda, elevada por el extremo activo.

Igualmente, se ordena **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 9 de marzo de 2020. *Por secretaría líbrese los oficios correspondientes.*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
387d33e04f0e3b867de95a0a58160e5b1d88ffeb5934bbec23fddceb4364cce3
Documento generado en 23/10/2020 12:17:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>